



Veinte maravedís.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y OCHO.

Numeraia que acuso como propia el Defunto Juan,
Mortales Propax; y en su Intelligenza La Real Audiencia
que la aia y tenga por tal esa numeraia y que pa-
ra que entre al uso y ejercicio del Intimado Oficio
aia a Preceder la entrega de sus papeles por Interentado
que se forme de ellos con asistencia a los Cau^{tes} Procuradores
donde ha^{ya} Qual y Sindico Personero al Común, y que
otorgue fianza competente a satisfaccion de la Real Audiencia
para la seguridad de su Oficio y demás resulta
en el uso del, y todo sin perjuicio de lo a los Inter-
sados en el, con quienes deuea combenir sobre los ex-
tremos que les correspondan quedando copia de esta Re-
tificacion en este libro capitulo y la original se
devuelva al Intimado.

Casa de la Audiencia
havita de Ginesa
Villegas =

Se ha visto la retificacion dada por Manuel fern-
Alfaro Mio Vehedor de Alarcos en la que Indica
los precisos reparos que necesita la Casa propia de la
Cuid que ha^{ya} de Ginesa Villegas, como en Importe
y llevando cuenta formal y de ella de relacion para
da se ejecuten dichos reparos con asistencia de
Cavallero Procurador Qual, y hecho de traza pa-
ra su libranza y en el Interim el Intimado
a propios suministrar el fondo que corres-
ponda lo necesario en la forma regular.

[Signature]

